

LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA EN ANDALUCIA

*Victoriana RUBIALES CABALLERO **

1. INTRODUCCION

De todos es conocida, y son numerosos autores los que así lo han manifestado, la importancia del papel desempeñado por el empresario en una economía de mercado. El profesor Fuentes Quintana¹ se expresa en los siguientes términos cuando alude a ello: “En todos los países, las empresas reflejan, en cada una de sus facetas (capacidad innovadora, calidad de producción, apertura a nuevas fórmulas organizativas y de comercialización, etc...) las cualidades y actitudes de sus hombres y de manera particular, las de quienes, bien sea como empresarios en la más tradicional y clara de sus apreciaciones o bien como directivos-empresarios, están al frente de tales empresas, viven y sufren a diario sus problemas, toman las decisiones clave y, en definitiva, corren los riesgos que el concepto mismo de empresa incorpora como elemento esencial en las economías libres”.

La experiencia de los últimos años en la mayoría de los países industrializados ha puesto de manifiesto que los empresarios constituyen la principal savia revitalizadora de la economía. Ahora bien, pese a esta evidencia empírica, la función empresarial y el empresario como aquel agente económico que desempeña la misma, pasan por ser conceptos escasamente elaborados por el análisis económico convencional y, escasos son también, los estudios disponibles que nos proporcionan datos sobre el perfil humano y profesional de los actuales empresarios españoles y, en particular, de los empresarios andaluces.

Como ya señala José María Veciana², es ardua y problemática la tarea de desarrollar las características y el perfil del empresario en España y, los resultados obtenidos de esta investigación no podrían ser extensibles a cualquier área

* Profesora de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla

1. Fuentes Quintana, E. (1989), p. 8.

2. Veciana, J. M. (1989), p. 19.

geográfica pues dentro mismo de España tendríamos que hablar de un empresario catalán, vasco, andaluz, etc... ya que cada uno de ellos tiene unas características peculiares que le hace diferente a los demás.

Tomando como punto de partida la escasez de estudios sobre el empresariado en general y, el empresariado andaluz en particular, existe una impresión generalizada puesta de manifiesto por los autores que han escrito sobre este tema: *la debilidad y desarticulación del tejido empresarial andaluz*. Muchas son las razones que se argumentan para justificar el subdesarrollo económico de Andalucía: falta de crecimiento económico, desarticulación del tejido productivo y, una que en este trabajo reviste una importancia especial, como es *la ausencia de una clase empresarial en Andalucía*.

Respecto a esta última razón habría que hacer una serie de matizaciones. La primera de ellas es que, desde el punto de vista cuantitativo, las estadísticas demuestran la existencia de una clase empresarial en Andalucía. No obstante, esta clase empresarial, entendida como el conjunto de agentes económicos que toman las decisiones inherentes a las unidades económicas de producción, se puede considerar meramente cuantitativa y así lo pone de manifiesto el análisis de la distribución dimensional de las empresas andaluzas. Del conjunto de empresas existentes en Andalucía y según los datos referentes al alta en la Seguridad Social para 1988, el 88% de las empresas andaluzas no emplean más de 10 trabajadores y el 97% no superan los 30. Es decir, el tejido empresarial andaluz está formado por pequeñas y medianas empresas con predominio claro de las empresas con menos de 10 trabajadores.

Si bien es importante un estudio cuantitativo del empresariado en Andalucía, las claves para considerar al tejido empresarial andaluz causa del subdesarrollo de Andalucía nos vienen dadas por un estudio cualitativo del mismo. El presente trabajo pretende abarcar una pequeña parcela de ese estudio de la calidad del empresariado andaluz.

Tradicionalmente, el espíritu de riesgo junto con el carácter innovador han sido actividades y cualidades asociadas íntimamente a la función y a la personalidad del empresario. Se ha dicho una y otra vez que el empresario es aquella persona innovadora que asume grandes riesgos, es el empresario innovador de Schumpeter.

Estas cualidades, espíritu de riesgo y carácter innovador, no se aprecian claramente en el empresario andaluz. Siguiendo al profesor Guzmán³, podríamos considerar el “escaso espíritu empresarial imperante en Andalucía como razón fundamental del subdesarrollo andaluz”.

3. Guzmán, J. (1986), p. 275.

Es una tarea difícil, casi imposible, cuantificar y mensurar el espíritu empresarial ya que éste es un conjunto de cualidades y actitudes del empresario, y como tal, sometido a un alto grado de subjetividad. No obstante, y en aras de determinar la calidad del empresario andaluz, podemos utilizar ciertos indicadores que reflejen el dinamismo y la inquietud profesional de los responsables de la empresa.

El objetivo de este trabajo es estudiar el grado de penetración y consolidación de las Sociedades de Garantía Recíproca en Andalucía utilizando éste como uno de los indicadores que reflejen la calidad del empresario andaluz⁴. La elección de este indicador está motivada en dos hechos importantes:

- Las Sociedades de Garantía Recíproca están proyectadas fundamentalmente hacia el ámbito de las empresas de reducida dimensión, las PYMES, empresas que son las que predominan en Andalucía.
- Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se presentan como una solución a los graves problemas financieros que soportan las pequeñas empresas. Una de las grandes dificultades con que se encuentran las PYMES en el acceso a las fuentes de financiación ajena es la exigencia de garantías. La pertenencia de la empresa a una SGR palía ese problema de falta de garantía.

2. LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA EN ANDALUCIA

La figura de las Sociedades de Garantía Recíproca aparece recientemente en España como una medida para solventar un problema fundamental de las PYMES: la dificultad para obtener financiación debida principalmente a la insuficiencia de garantías para responder de los créditos ante las entidades crediticias.

Aparece legislada en 1978 mediante el Real Decreto 1885, de 26 de julio sobre régimen jurídico, fiscal y financiero de las SGR. El preámbulo y el artículo 1.º del Real Decreto 1885/1978 las define como sociedades mercantiles constituidas por empresarios, con capital variable, y cuyo objeto exclusivo consiste en prestar garantías por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, a favor de sus socios, para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares. El objeto de estas sociedades no

4. Guzmán, J. (1988), p. 386.

consiste en conceder créditos directamente a sus socios, sino prestar apoyo financiero a los mismos mediante la concesión de avales que garanticen los créditos que éstos soliciten a las entidades crediticias.

Se pueden distinguir dos clases de socios: partícipes y protectores. Los socios partícipes, también llamados mutualistas, son aquellos que se benefician de las garantías ofrecidas por las SGR; los socios protectores, o inversores, carecen de este derecho, su papel dentro de la sociedad se limita a participar en el capital social.

Establecido, en 1978, el marco jurídico para su creación, en 1979 se crea la primera SGR en Palma de Mallorca. Actualmente existen en España 28 SGR. Aunque este número ha sido mayor en años anteriores (37 en 1984), esta reducción ha sido debida a un proceso de fusiones y consolidaciones que en los últimos años se está llevando a cabo. La inmensa mayoría de estas sociedades tienen ámbito autonómico, sólo 6 sociedades abarcan todo el territorio nacional.

En Andalucía, su aparición es aún más reciente. La primera SGR andaluza se crea en Córdoba en 1981 –Coraval– que posteriormente pasó a denominarse Crediaval tras un proceso de consolidación ; en 1982 se crea Avalunión en Granada y en 1983 Suraval en Sevilla.

Tal como puede apreciarse en estos datos, el peso específico de las SGR existentes en Andalucía respecto del total de SGR españolas, es mínimo. Las empresas andaluzas asociadas a alguna SGR de Andalucía, representan aproximadamente el 7,5% del total de empresas españolas socios de las SGR.

Para determinar el grado de penetración y consolidación de esta figura en Andalucía, estudiamos dos aspectos de la misma que desarrollamos en los epígrafes siguientes:

- Cuantas empresas están asociadas a las Sociedades de Garantía Recíproca.
- Qué cantidad de avales han prestado las SGR a las empresas socios.

3. EMPRESAS SOCIOS DE LA S. G. R.: NUMERO Y PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL

En el cuadro I aparecen datos sobre el número de empresas asociadas a las SGR en Andalucía para los años 1984 y 1989. En 1984, tan sólo el 1,5% (1.283) del total de empresas existentes en Andalucía, estaban asociadas a alguna de las SGR andaluzas.

Este escaso nivel de asociacionismo, tiene su razón de ser en el poco tiempo transcurrido desde su implantación; recordemos que la primera SGR andaluza

aparece en 1981 y la última en 1983. De hecho, de las 1.283 empresas socios de las SGR andaluzas en 1984, aproximadamente el 50%, es decir, 612, son socios de Crediaval.

CUADRO I

NUMERO DE EMPRESAS ASOCIADAS A LAS S.G.R. ANDALUZAS

S.G.R.	1,984	1989	Δ%84/89
Crediaval	612	1.821	197,5
Avalunión	497	1.560	214
Suraval	174	1.170	572
Andalucía	1.283	4.551	354,7
España	19.682	62.197	
% s/total de Andal.	1,5	6	

Fuente: Dirección General de Política Financiera (Junta de Andalucía) y elaboración propia.

En 1989, son 4.551 las empresas asociadas a las SGR, aproximadamente el 6% de las empresas andaluzas. De éstas, la mayor parte son empresas de más de 50 trabajadores (recordemos que el 97% de las empresas andaluzas no superan los 30 trabajadores).

A pesar de que en el período 84-89, el número de empresas andaluzas asociadas a las SGR se ha multiplicado por cuatro, el nivel actual de asociacionismo sigue siendo bajo con respecto a los niveles existentes en el resto de España. Este escaso nivel, pasados ya 8 años de la creación de la primera SGR en Andalucía, es un reflejo evidente de la escasa penetración que esta figura ha tenido en el tejido empresarial andaluz.

¿Por qué la escasa relevancia de esta figura en Andalucía? La respuesta dada por algunos autores ha sido la mínima participación de los socios protectores en el capital social de las SGR. Los datos del Cuadro II nos reflejan que esta respuesta no es la acertada. Como puede apreciarse en el cuadro, en 1984 y para Andalucía, el 59,85% del capital social de las SGR estaba suscrito por los socios protectores. La media nacional para este año era del 46,9%.

La participación de los socios protectores supera en 10 puntos porcentuales la de los socios partícipes, cuando para España, la distribución del capital social de las SGR entre socios partícipes y protectores es totalmente distinta, siendo mayor la de los primeros. Este dato pone de manifiesto el alto grado de proteccionismo del que gozan las SGR en Andalucía.

CUADRO II
DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL EN LAS S. G. R. (1)

S.G.R.	1984		1989	
	Protec.	Particip.	Protec.	Particip.
Crediaval	56,9	43,1	47,5	52,5
Avalunión	60,6	39,4	59,3	40,7
Suraval	62	38	61,1	38,8
Andalucía	59,8	40,2	55,9	44,1
Media Nacional	46,9	53,1	44,5	55,5

Fuente: Dirección General de Política Financiera y elaboración propia.

(1) Participación en el capital suscrito en %

En 1989, el panorama no cambia esencialmente. La participación de los socios protectores disminuye sensiblemente, situándose en el 55,9%. La comparación de este porcentaje con la media nacional (44,5) nos sigue revelando que en Andalucía las SGR tienen un elevado grado de proteccionismo.

4. AVALES EN GARANTIA FORMALIZADOS POR LAS S. G. R. ANDALUZAS

El siguiente aspecto que vamos a estudiar para determinar el papel de las Sociedades de Garantía Recíproca en Andalucía es el número e importe de los avales prestados por las mismas. El Cuadro III contiene datos sobre los avales formalizados por las SGR en Andalucía en los años 1984 y 1989. En 1984, el importe de los avales aprobados por las SGR fue de 1.912,9 millones de pesetas; no obstante, a 31-12-84, el número de avales formalizados era de 470 y el importe de 1.087,7 millones de pesetas, lo que representa un 3,37% del total de avales formalizados en España por las SGR para ese mismo año.

CUADRO III

AVALES PRESTADOS POR LAS S. G. R. EN ANDALUCIA (1)
(Importe en millones de pesetas)

S.G.R.	1984		1989	
	N.º	Importe	N.º	Importe
Crediaval	413	1.014,8	1.861	9.199
Avalunión	57	72,9	1.508	3.822
Suraval	—	—	606	2.261
Andalucía	470	1.087,7	3.975	15.282

Fuente: D.G.P.F. y elaboración propia.

(1) Los importes corresponden a avales formalizados.

En 1989, estas cifras se han incrementado notablemente; el número de avales formalizados a 31-12-89 ha sido de 3.975 y el importe de 15.282 millones de pesetas. El importe del aval medio es aproximadamente cuatro millones de pesetas. Especial importancia tienen la distribución intrarregional y sectorial de los avales formalizados en Andalucía.

Respecto a la primera, en 1984, el 87,8% de los avales formalizados corresponden a la SGR más antigua de Andalucía. En 1989 esta distribución ha cambiado significativamente, aunque sigue siendo Crediaval la SGR con más peso específico en Andalucía. Para este año, el 46,82% de los avales formalizados corresponde a Crediaval, 37,94% y 15,24% a Avalunión y Suraval respectivamente.

La distribución sectorial de los avales formalizados por las SGR andaluzas aparece en el Cuadro IV. Como puede apreciarse, el sector más beneficiado es el comercio, tanto en número como en importe de los avales formalizados. A este sector se destinan el 26,6% del número total de avales y su importe supone el 34,7% del total. El siguiente sector en importancia es el sector industrial, al cual se han destinado avales por un importe que representa el 29% del total.

CUADRO IV

DISTRIBUCION SECTORIAL DE AVALES FORMALIZADOS POR S.G.R. ANDALUZAS

Sectores	1989	
	N.º	Importe (1)
Primario	542	1.748
Industrial	796	4.440
Construcción	981	1.402
Servicios	597	2.388
Comercio	1.059	5.304
Total	3.975	15.282

Fuentes: D.G.P.F. y elaboración propia.

(1) En millones de pesetas.

El sector más beneficiado respecto al número de avales recibidos es el sector primario (13,63%). No obstante, es en el sector industrial seguido del sector servicios donde el importe del aval medio es superior (5,6 y 4 millones de pesetas respectivamente). Curiosamente, el importe del aval medio en el sector servicios es el menor (0,3 millones de pesetas), aún siendo su participación mayor en el total de avales formalizados. Esta distribución sectorial confirma la hipótesis defendida por varios autores de que en Andalucía el comercio es el más dinámico.

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se pueden obtener de los datos manejados son las siguientes:

- Según el número de empresas andaluzas asociadas a las Sociedades de Garantía Recíproca en Andalucía (Cuadro I), la presencia de esta figura en nuestra Comunidad es mínima e irrelevante. El número de empresas asociadas es muy pequeño en términos relativos y éstas no constituyen un extracto representativo del conjunto de empresas existentes en Andalucía.
- Mínima consolidación de esta figura en Andalucía. Las aportaciones financieras de los socios partícipes son bastante inferiores a las de los socios

protectores. En Andalucía existe un alto nivel de protección, en las SGR, ejercido por los socios protectores. Si la potenciación y consolidación de las SGR se materializa principalmente en las aportaciones financieras de los socios partícipes, los datos del Cuadro II demuestran la escasa consolidación de esta figura en Andalucía, escasa consolidación, que por otra parte, no es consecuencia de la participación de los socios protectores (Junta de Andalucía, Diputaciones, Cajas de Ahorros, IMPI, etc.) en el capital social, ya que las SGR andaluzas gozan de los porcentajes más altos de participación de los socios protectores en el capital social.

- En cuanto al número e importe de los avales prestados, aunque el incremento producido en el período 84-89 ha sido significativo (el importe de avales prestados se ha multiplicado por 14), el nivel actual no se puede considerar aceptable con respecto a los niveles existentes en España.

Analizados los datos, la conclusión final es una ratificación de la afirmación hecha al inicio del presente trabajo, es decir, el espíritu empresarial en Andalucía, medido a través del grado de consolidación de las Sociedades de Garantía Recíproca, es significativamente bajo. Anteriormente se ha demostrado que el escaso éxito obtenido desde la creación de las SGR en Andalucía no es consecuencia de la participación de los socios protectores en el capital social. Bajo mi punto de vista, esta situación es debida a la mínima información con que trabajan los empresarios andaluces.

Existe un problema en el empresariado andaluz en el momento de acceder a la financiación ajena: la falta de garantías de las que dispone y, hay un cauce para solucionar ese problema: constituirse como socios de una SGR. ¿Por qué no lo siguen? Como impresión para posteriores estudios subrayar que una gran mayoría de empresarios andaluces no son conscientes de la existencia y funcionamiento del mismo. Las actuaciones de los poderes públicos debería ir encaminadas hacia una labor de información y difusión del papel que desempeñan las Sociedades de Garantía Recíproca en el sistema financiero.

BIBLIOGRAFIA

- GONZALEZ CRIMALDO, M. C. (1981). *Las Sociedades de Garantía Recíproca y el Segundo Aval*. "Papeles de Economía Española", n.º 9.
- GUZMAN, J. (1986). *El Sistema Financiero y las PYMES Andaluzas*. Ed. I.D.R., Sevilla.
- VALLES, J., GUZMAN, J., DE PAZ, M. (1988). *Hacia un perfil cualitativo del empresario en Andalucía*. Homenaje al profesor Alfonso G. Barbancho. Ed. Junta de Andalucía, Sevilla.
- CUERVO, A., RODRIGUEZ, S., PAREJO, J. (1988). *Manual de Sistema Financiero*. Ed. Ariel Economía, Barcelona.

- O'KEAN, J. M., PALMA, L. A., MARTIN, J. L. (1989). *Cambio tecnológico y función empresarial: reflexiones sobre la Economía Andaluza*. "Revista de Estudios Andaluces", n.º 12.
- VALLES, J., CANTERO, P., DIEZ DE CASTRO, E., GUTIERREZ, A., DE PAZ, M. (1986). *Iniciación a la Economía Andaluza*. Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- BERMEJO, R., CALZADA, B., GARCIA, P. (1984). *Nuevas fórmulas de financiación*, "Papeles de Economía Española", n.º 19.
- VECIANA, J. M. (1989). *Características del empresario en España*. "Papeles de Economía Española", N. 39-40.
- LAFUENTE, A., YAGUE, M. J. (1989). *Las PYMES*. "Papeles de Economía Española".N. 39-40.
- GOYTRE, R. (1982). *Financiación y Sociedades de Garantía Recíproca*, "Economía Industrial, julio-agosto.
- SANTACANA, F., RIBO, L. (1984). *Las SGR en España*. "Papeles de Economía Española, N. 18.
- GUTIERREZ, M. (1983). *El reafianzamiento de las SGR*. "Revista de Derecho Bancario y Bursátil", N. 10.